



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
TRASPASO DE FOSA (CESIÓN DE DERECHOS)			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
• Dirección y teléfono		Calle 10 de Abril s/n, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62070, teléfono 312 97 81.	
• Horario de atención		Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El titular de derecho de uso del lote, nicho para cenizas o gaveta.	
• Casos en los que se presenta		Cuando el titular del espacio requiera traspasarlos por diversas razones.	
• Medio de presentación		Convenio de Cesión de derechos.	
• Costo		a) Por un lote para inhumar. 23 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (1,943.27+485.82= \$2,429.09) b) Por dos lotes para inhumar. 43 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (3,633.07+908.27= \$4,541.34) c) Por tres lotes para inhumar. 63 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (5,322.87+1,330.72= \$6,653.59) d) Especial más de tres lotes para inhumar. 92 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (7,773.08+1,943.27= \$9,716.35) e) Por un lote en prevención. 33 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (2,788.17+697.04= \$3,485.21) f) Por dos lotes en prevención. 53 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (4,477.97+1,119.49= \$5,597.46) g) Por tres lotes en prevención. 73 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (6,167.77+1,541.94= \$7,709.71) h) Especial más de tres lotes en prevención. 99 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (8,364.51+2,091.13= \$10,455.64) i) Traspaso de nicho o gaveta. 06 U.M.A. más el 25 % de Impuesto Adicional. (506.94+126.74= \$633.68)	
• Área de pago		Caja recaudadora ubicada en Calle 10 de Abril s/n Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62070. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.	
• Forma de determinar el monto		U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) es de \$84.49	
• Plazo máximo de resolución		Respuesta inmediata, cubriendo los requisitos respectivos.	
• Vigencia		Por cada cesión de derechos.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentarse el titular del lote, nicho para cenizas o gaveta, con identificación oficial.	1	1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Presentar la constancia original de derecho de uso del espacio.	1	-
3	Presentarse el cesionario con identificación oficial.	1	-
4	Firmar ambas partes, el convenio de cesión de derechos.	1	-

Observaciones adicionales

En caso de no contar con su constancia de derecho de uso, deberá solicitar una reposición.
Se puede realizar la cesión de derechos de lotes para inhumar o en prevención.

Criterios de resolución del trámite o servicio

A solicitud del titular del espacio de que se trate, cubriendo los requisitos solicitados. Asimismo, el espacio de que se trate no deberá contener inhumación alguna, restos áridos o cenizas para poder realizar el trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Basta con sólo la presentación de la solicitud con el convenio de cesión de derechos previo pago de derechos, según corresponda, para acceder al trámite.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 15, numerales 4.3.6.1.3.4.1, 4.3.6.1.3.4.2, 4.3.6.1.3.4.3, 4.3.6.1.3.4.4, 4.3.6.1.3.4.5, 4.3.6.1.3.4.6, 4.3.6.1.2.4, 4.3.6.1.3.4.7, 4.3.6.1.3.4.8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021